

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## D E A C T U A L I D A D

**LOS CONSEJOS DE PRIMERA ENSEÑANZA.**—Un decreto de 9 de junio pasado creó los Consejos de Primera enseñanza que sustituyen, respectivamente, en muchas de las funciones, a las Secciones administrativas y al Ministerio, y en los pueblos a las Juntas locales de Primera enseñanza. La organización de estos organismos va lentamente, ya sea por la época de las vacaciones, ya por depender en ciertas cosas de los Rectores universitarios, ya por otros motivos. No culpamos a nadie; pero pedimos que se proceda con diligencia a cumplir el decreto. Los hechos se precipitan y los servicios se estancan. Ejemplo: tenemos cartas en que se nos dice que no hay quien conceda licencias por enfermedad, porque eso ahora es atribución de los Consejos provinciales y en muchas provincias no se han constituido aún. Esos mismos Consejos han de hacer los nombramientos interinos que, al comenzar el curso, son indispensables y urgentes y en ciertas provincias no hay quien los haga. Respecto a los Consejos locales, recordemos que sustituyen a las Juntas locales antiguas y, por consiguiente, ellos deben dar las posesiones a los Maestros y Maestras que muy pronto han de ser nombrados definitivamente. ¿Cómo han de hacerlo si no se han constituido? ¿Querrán dar esa posesión las antiguas Juntas locales que ya están disueltas de hecho y de derecho? No aducimos otros ejemplos que demuestran la necesidad de proceder activamente a la constitución de los Consejos: los provinciales, debieran quedar formados y funcionando en 1 de septiembre, aunque fuese provisionalmente, con los elementos oficiales, y para los otros quizá conviniera disponer que donde no se hallen en funciones sean las Juntas locales las que den las posesiones a los Maestros, si llega el caso.

**Declaraciones del señor Domingo.** El Ministro de Instrucción pública, en su entrevista con los periodistas, ha declarado que piensa hacer la reforma de las enseñanzas de las Escuelas Normales, de manera que pueda implantarse en el curso próximo; que la Escuela Superior del Magisterio será convertida en Facultad de Pedagogía, y respecto a las declaraciones del señor Menéndez Pidal, que damos en otro lugar, le dicen que la enseñanza se da en castellano allá donde lo han pedido los padres de los alumnos, y que si hay algún abuso será corregido. Lo celebramos, pues nuestras noticias coinciden con las del señor Menéndez Pidal: los elementos recalitrantes de Barcelona y otros lugares han emprendido una campaña silenciosa y tenaz para ahogar completamente el idioma castellano, que en pocos años, si no se cambia de tácti-

ca, quedará excluido completamente de aquella región.

**Vacaciones.**—Se han prorrogado hasta el día 13 de septiembre en la provincia de Logroño, hasta el 15 en Santander, Baleares, Sevilla, León, Palencia, Salamanca, Zaragoza, Huesca y Teruel, y hasta el 16 en Valencia y Coruña.

**Hay que esperar.**—Recibimos algunos artículos censurando los cursillos de selección profesional y augurando de ellos males sin cuento. Se trata de un sistema nuevo que las actuales autoridades inauguran con una gran fe en su eficacia; del resultado podremos hablar después, pero ahora nos parece prematuro y sin resultado alguno, porque no se habría de conseguir modificaciones. Creemos lo procedente ayudar todos a vencer las dificultades prácticas que se han de pre-

sentar y esperar el desarrollo y los resultados para juzgar. Los prejuicios en estas materias no deben prevalecer ni hallar eco siquiera.

**Un poco de cordialidad.**—Hemos insertado, con el mayor gusto y con toda diligencia, un artículo que nos ha enviado el señor Corredor, del "Frente Unico", condenando acremente las peticiones que directamente formulan muchos compañeros a las autoridades, prescindiendo de las Asociaciones, porque no tienen confianza en la actividad de estas últimas.

Lo hemos publicado con el mayor gusto porque somos siempre imparciales, y con la misma imparcialidad hemos de poner algunos reparos a sus manifestaciones.

Ante todo debemos hacer constar que no pretendemos estimular esas peticiones, de las cuales somos muchas veces víctimas y a este propósito debemos recordar que hace pocos días, por cuenta propia y sin estímulos de nadie, escribíamos unas líneas pidiendo el "restablecimiento de la disciplina", y decíamos entre otras cosas:

"Hay que restablecer el concepto de la disciplina, haciendo que lo mandado se cumpla sin vacilaciones y sin rendirse ante las recomendaciones, las demandas airadas, ni las presiones de ninguna clase. El estado de indisciplina actual es una consecuencia de la "blandura", de las concesiones, de las "gracias" y de los favoritismos de los tiempos pasados. Hay que corregir esto con una conducta austera, firme, justa y seria de la administración pública. Con ello bastará para que cesen muchas de las demandas injustificadas, casuísticas que ahora soliviantan al Magisterio y perturban el servicio administrativo de la enseñanza."

Esto revela que nosotros no aplaudimos ni fomentamos esas peticiones, pero tampoco vemos en ellas motivos para condenaciones enérgicas de las

autoridades y mucho menos de los compañeros.

Es un hecho que la proclamación de la República ha producido en muchos compañeros una alegría franca y que tienen en las actuales autoridades una confianza que otras no merecieron. Por desconfianza se llegó a acordar no tratar con determinado Ministro que no hay para qué nombrar: por la confianza actual, quizá se abusa un poco de la simpatía que inspiran las actuales autoridades, pero, ¿no será ésto para ellas más agradable y satisfactorio que el apartamiento y la desconfianza?

Dice el señor Corredor que muchas de esas peticiones restan fuerza y obstaculizan las gestiones de las Asociaciones: es posible que eso ocurra más que ocurre lo contrario, que las en algunos casos, pero en otros creaciones individuales, en gran número, cuando coinciden con las gestiones societarias ayudan y refuerzan éstas.

Ejemplo: Una de las cosas y problemas que ahora preocupan preferentemente al Magisterio es la asignación de la Primera enseñanza a los Estatutos regionales; de ello se ha ocupado, y bien; el "Frente Unico", pero eso no impide y todos hemos dicho que cada Maestro procure influir en los periódicos, con los diputados, con los jefes de las minorías parlamentarias, etcétera, etc., para conseguir que siga a cargo del Estado.

Más aún: hace ya tiempo el señor Domingo hizo declaraciones favorables al Estatuto catalán en ese sentido y como cosa casi fatal, ¿qué cosa más natural y más constitucional que acudir al Ministro en el mayor número posible, para reforzar las peticiones del "Frente Unico" y para revelarle cuál es el sentir y el deseo del Magisterio?

En ese sentido, y con ese propósito, hemos insertado en nuestro número del día 15 un breve artículo de un Maestro distinguidísimo que firmaba "Fray Lucas", según su costumbre, y que contenía una protesta contra la cesión por el Estado central de la Primera enseñanza. Quizá la protesta era un poco viva, pero no era irrespetuosa, ni agresiva para nadie y menos para las autoridades actuales. Era la expresión del deseo y del pensar del Magisterio, o, por lo menos, de una parte muy considerable del mismo. Era algo que nacía del corazón y que

se la dirigía al corazón de las autoridades con sana espontaneidad.

Parece que en ello han visto algunos cosa inadecuada: respetamos esa creencia y exponemos la nuestra de que no hay daño para nadie, de que es una corroboración y un refuerzo de las gestiones colectivas, de que las autoridades deben ver en ello una aspiración de la clase y una gran confianza en ellas, por lo cual se expresan de esa manera.

Nosotros hemos dado la fórmula única para agotar las peticiones impropias y es no tomarlas en consideración. Hay otra fórmula para las Asociaciones, y es que acojan con calor, con diligencia, todas las aspiraciones legítimas del Magisterio. Cuando éste se vea atendido asiduamente por las entidades societarias acudirán a ellas preferentemente. Cuando se convenza de que los egoísmos, las aspiraciones particularistas, etc., etc., no merecen de las autoridades la menor atención, ni siquiera respuesta, se habrá acabado el mal. No es tan difícil de vencer como se cree.

Hemos pedido que se restablezca la disciplina y hemos señalado el camino. Mientras se recorre—es cosa de poco tiempo—miremos todas esas peticiones y esos brotes individualistas con una gran cordialidad, sin reproches, que ni están del todo justificados ni darán el menor resultado.

Los cursillos de selección profesional.—Insertamos en otro lugar del periódico las convocatorias para los cursillos de selección profesional. Llamamos la atención sobre estos hechos que son de cierta urgencia.

Primero. Los opositores de 1928 deben solicitar en el plazo de quince días, que terminen el día 11 de septiembre. Las lecciones del cursillo comenzarán el día 15 de septiembre, y deben haber terminado, incluso las calificaciones, para el 15 de octubre, a fin de que quienes no obtengan plaza puedan solicitar en los cursillos generales.

Segundo. Los que aspiran a estos cursillos generales deben solicitar, en plazo de un mes, que acaba en el 27 de septiembre: el cursillo comenzará el día 26 de octubre siguiente, para dar tiempo a que se haga el de los opositores del 1928.

Unos y otros deberán ver cuidadosamente lo que se pide para solicitar en las convocatorias, y de ello trata-

remos con más extensión en números sucesivos.

**Maestros catalanes.**—Nos escriben de Cataluña manifestando que la mayoría de los Maestros nacionales de aquella región desean que la enseñanza primaria continúe a cargo del Estado y no se ceda al Gobierno regional, y si no lo dicen públicamente es por prudencia, pues se entendería que trabajaban contra el Estatuto, y esto les acarrearía coacciones y daños serios.

En Barcelona es donde se podrán hallar Maestros, no muchos, que abogan calurosamente a favor de los propósitos de la Generalidad en sentido regionalista.

Esperamos que esa opinión general tenga algún eco en las Cortes cuando se trate de ese asunto.

De todos modos, dado el proyecto de Estatuto catalán y los ofrecimientos y actitud del Gobierno, tememos mucho que el daño se consuma definitivamente.

## Asociaciones de Maestros

**Cuenca. Asociación Provincial Unica del Magisterio Conquense.**—Convocatoria. Por la presente se cita a todos los Maestros nacionales de la provincia, asociados o no asociados a cualquiera de las organizaciones hasta ahora existentes, para que el día 5 del próximo mes de septiembre, y hora de las once de la mañana, en única convocatoria, acudan al objeto de celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Cuenca, en los locales de las Escuelas graduadas de la calle de Colón, núm. 41.

La citada Asamblea tiene por objeto constituir definitivamente esta Asociación, aprobar los artículos por que se ha de regir la Caja de Socorros, dar cuenta de las gestiones realizadas por esta Comisión en orden al mandato recibido en la Asamblea de julio, y el estudio de cuantos asuntos consideren los asistentes de interés para la clase.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, la fecha de la convocatoria y la creciente inquietud político-social de los actuales momentos, esperamos una gran concurrencia de compañeros que con sus iniciativas den al acto transcendental importancia. —Por la Comisión, **Benito ALARCON.**

Mota de Altarejos, 24 de agosto

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Sobre los cursillos intensivos.**—Después de meditar y analizar todas las ventajas e inconvenientes que pueden causar los cursillos anunciados para proveer las Escuelas vacantes que se han producido, voy a emitir mi pensamiento y exhortar a las autoridades del Gobierno de la República, que piense en la situación de los humildes Maestros que han de realizar esos cursillos.

Está bien la selección. Pero, ¿acaso el Maestro que tiene varios años de servicios interinos y posee un título profesional, no está ya seleccionado? ¿No ha pasado cuatro años por ante un Tribunal de profesores competentes, y a ninguno le dejarían adquirir el título si no lo juzgaran competente y apto para la enseñanza? Ahora bien, vengan los cursillos, que no los censuro, pues soy partidario de que el Maestro sea culto, para que en los pueblos donde se le encomiende la misión de educar, refleje su cultura y prepare una nueva generación conforme a los ideales de la naciente República. No hay Escuela para todos y muchos de los que asistan a los mencionados cursillos se quedarán sin plaza y sin dinero. Unos sacrificando los intereses de sus padres, otros contrayendo deudas y dejando a sus pobres hijos sin pan para sufragar los gastos ocasionados en los cursillos.

A mi juicio, y quisiera que esta idea no fuera al vacío, no deben ir a los cursillos más Maestros que de lo que haya Escuelas. No importa estar tres o seis meses en los aludidos cursillos, si en ese tiempo se tuviera plena seguridad de una Escuela. Esta es mi idea, y creo que así lo desearán todos.

Manuel Mayo BLANCO:

Negreira.

**Construcción de Escuelas.**—Por decreto de 7 de agosto, el Estado dará facilidades a los Ayuntamientos para construir Escuelas o para mejorar las existentes.

La Escuela es la casa de los niños. Los medios de educación psico-física no tienden a satisfacer de una vez la buena crianza de los niños, "la Escuela dejará de ser el arma ideológica de la revolución".

"Mal podremos hacer auténticamente hombres si comenzamos por no hacer auténticamente niños." Si los

agentes naturales de luz, sol y agua se le regatean al niño, sacaremos candidatos a la tisis. La Escuela por no estar dispuesta al régimen de vida ni ajustarse a los principios pedagógicos avenida con los preceptos de la más severa higiene, ni objetiva ni subjetivamente llena su fin. Locales sin agua, sin retretes, dimensiones reducidas sin un mal cobertizo o solar, poca luz y peor ventilación. He aquí los talleres donde se forjan nuestros hijos, con algunas excepciones.

Con las reformas militares muchos cuarteles quedan vacíos. ¿No podían dedicarse estos locales, una vez reformados, a grupos escolares y viviendas de los Maestros?

Los artículos 4.º, 5.º y 6.º del decreto de 7 de este mes, invitan a todos los Ayuntamientos a secundar la laudable labor del Gobierno. Hay que acabar con "la realidad de los que no quieren" oponerse a ello, es acabar con lo rutinario y caótico. La Escuela, antes que todo debe ser eminentemente higiénica. Mediten nuestras autoridades municipales en estos momentos de gran trascendencia y terminen de una vez para siempre el pavoroso problema de los locales anti-higiénicos, donde lentamente van perdiendo la vida el niño y el Maestro.—

Enrique GAGO.

Guadiaro.

**A la Dirección general y opositores de 1918.**—Vista la "Súplica a la Dirección general y aviso a los opositores del 1918" publicada en EL MAGISTERIO núm. 8.870, por doña María Guadalupe Badenes, ruego a usted, señor Director, haga públicas, si son procedentes, estas manifestaciones: "Soy opositor del 1918 y uno de los 126 interesados, costeadores del pleito promovido por don Julio Sanz Pérez; se me han reconocido como en propiedad mis servicios hasta el 4 de junio de 1920, conforme a sentencia del Supremo de 25-10-1924 y otras disposiciones legales; no tengo servicios prestados antes de la oposición; todos son de los comprendidos en el artículo 106 del Estatuto y en propiedad, y no sé con qué derecho, aunque se cita en la instrucción 7.ª de la orden de la Dirección general de 31 de julio último el artículo 24 del Real decreto de 4 de junio de 1920, se me

ponen en el nuevo Escalafón veintiséis días de servicios interinos, o sean, desde el 5 de junio al 30 del mismo mes de 1920, lo que hace que además de no cumplirse en parte lo mandado por el Supremo, produzca el absurdo de que hasta el antes dicho 4 de junio sean mis servicios en propiedad, y desde esta fecha al 30 del mismo mes se conviertan, como por encanto, en interinos, aunque sean prestados con el mismo nombramiento, en la misma Escuela y obligado por no perder los derechos a plaza en propiedad adquiridos en la oposición.

Creo un deber manifestar a la compañera Badenes mi satisfacción y agradecimiento por su razonada súplica y aviso, esperando que todos los compañeros a quienes afecta esta cuestión y aunque tengan pocos servicios de esta clase se adhieran, como yo, a su solicitud de apertura de plazo para reclamar del nuevo Escalafón."—Luis ARDOY.

**Pro Asociación de Maestros consortes.**—En el número de esta Revista correspondiente al 18 del corriente da comienzo la organización de la Asociación de Maestros consortes por los luchadores Torcello, Curiel y Riviere, y es necesarísimo, para la defensa de nuestros intereses, tantas veces preteridos, que no haya ningún consorte que no figure en las filas de esta nueva entidad, que se ha hecho indispensable por el egoísmo de algunos compañeros (pocos por cierto) y por algunas disposiciones, como el Estatuto del 23, en que casi se anulaban todos nuestros derechos.

Como estamos en período de organización, creo sería muy conveniente que por el señor Torcello se remitiera a cada uno de los delegados de provincias una lista de los adheridos a esta Asociación y un número suficiente de circulares para que estos delegados, durante el mes de septiembre próximo, inviten a asociarse a todos los que aún no lo hayan hecho.

Algunos éxitos tiene ya en su haber Agrupación de Maestros consortes: Cuarto turno condicional y el haber hecho suyas nuestras peticiones las tres Asociaciones que forman el "Frente único" al contestar el Cuestionario del señor Gascón y Marín.

Estos éxitos han sido obra de la Comisión organizadora, a cuyo frente se halla el compañero Torcello, a quien conozco muy bien como luchador, por

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

**ADVERTENCIA:** Siguiendo nuestra costumbre de estudiar los problemas y asuntos que, en cada momento, pueden interesar más a la clase en general o a un sector numeroso de la misma, hemos rogado a personas de especial competencia que desarrollen algunos de los temas que la convocatoria de los cursillos de selección profesional indican para las clases o lecciones que han de dar los profesores hoy. Creemos que con ello no sólo prestamos un servicio a los aspirantes o alumnos de esos cursillos, sino también al Magisterio en general, que recibirá estudios de algunas de esas cuestiones, expuestas al día y con criterio moderno. Comenzamos hoy nuestra labor con un trabajo de nuestro querido e ilustre colaborador señor Santullano, que nos ha hecho la merced de atender nuestra invitación para ayudarnos en nuestros propósitos, y seguirán a éste otros artículos sobre distintos puntos de los señalados en la convocatoria. De la calidad de estos trabajos nada hemos de anticipar, dejándolos a juicio de los lectores.

### Al margen de los Cursillos

#### Educación y autoeducación

Se impone algo como una previa y terminante declaración. En este mismo lugar ha manifestado el señor Llopis cuál es el propósito de la Dirección general de Primera enseñanza al organizar los Cursillos de selección profesional y la sana intención que ha movido al Ministerio en su resolución concreta de fiar a las Escuelas Normales, con la ayuda de otros elementos, la realización de la empresa. Abraza ésta, según sabemos, dos extremos: la orientación y el examen; pero aún en aquello, en la aspiración orientadora, la Dirección general no ha querido señalar un campo estricto de actividad para la labor de las clases, sino que ha preferido hacer una serie de indicaciones más o menos generales acerca de las cuestiones que pueden ser objeto de estudio en aquella relación temporal.

haber trabajado juntos, con éxito rotundo, en el pleito de los limitados con oposiciones aprobadas, y esta dirección debe servir de garantía a todos los consortes para que se asocien, en la confianza de que se luchará sin tregua hasta conseguir la reivindicación de los derechos que nos corresponden.

Compañeros consortes, sacudid vuestra apatía e indiferencia y asociados cuanto antes a esta nueva entidad, y así podremos estar siempre alerta para que los demás respeten nuestros derechos.—**Miguel R. GARRIDO.**

Siendo esto así, parecería como intento desmedido e inoportuno el de pretender una contestación ceñida a los temas dados por la Dirección General, a modo de otras tantas respuestas buidas, fáciles a la deglución. En modo alguno puede tener EL MAGISTERIO ESPAÑOL ese propósito, absolutamente reñido con el plan y deseo de las autoridades de la enseñanza; ni el que esto escribe ha experimentado hasta ahora vocación alguna para las tareas de la preparación examinadora, entre otras razones porque sabe poco de lo que debiera saber algo, y sobre eso poco tiene abundantes vacilaciones.

No se trata, pues, de disertar "Coram pópulo" acerca de los problemas y asuntos que habrán de ser objeto de consideración en los Cursillos, ello en la intención de dejar convencidos y satisfechos a los futuros cursantes y quizá también a algún profesor; sino sencillamente de ayudar con obligada modestia al noble empeño que los Cursillos abordan, discurrendo públicamente acerca de algunos aspectos de las cuestiones formuladas por la Dirección general.

Casi todo lo que voy a decir pertenece al acervo general, ya que mis alas propias no me consienten volar por encima de las nubes y, en esta ocasión más que en otras, no se trata de perderse de vista, sino de seguir en el llano, con los más.

Y basta de introducción.

\* \* \*

La educación es el mayor y más difícil problema que pudo ser planteado a los hombres. Así ha escrito Kant. Con todo, los libros están llenos de

definiciones, acerca de lo que la educación sea o debe ser. La confusión que se origina viene de ahí, de mezclar la realidad y la aspiración. Realidad que no conocemos bien, claro es.

Al examinarla el hombre, el mismo científico, no se libra sino excepcionalmente de poner en el esfuerzo su prejuicio o su convicción. De aquí los varios y encontrados enfoques del propósito definidor, porque se suele saltar por encima del objeto en busca de un más allá, religioso o humano, poco importa en la exigencia difícil de llenar.

Sin embargo, es general la coincidencia en armonizar los términos educación y desarrollo. (No hacemos más que apuntar.) Seguidamente se buscan otros términos de comparación: adaptación, adiestramiento, domesticación... Y no basta decir que en la educación se da una dirección sistemática, como afirman algunos con satisfacción; porque instantáneamente se prescindiría de todo su esencial aspecto educativo, el que suponen los llamados, con frase feliz, "factores ciegos de la educación" (veremos si hay lugar para insistir).

Pasemos a otra cuestión: el valor de la educación. Para Schopenhauer ésta nada puede hacer. Para Helvetius, lleva en sí el milagro de toda posibilidad. Elija cada cual; bien que lo prudente, en éste como en otros casos, sea buscar en el medio la virtud. No olvidando lo que ponen—o quitan—otros factores, por ejemplo, la herencia. Los autores se aplican en este punto a señalar las diferencias que pueden darse, que se dan entre hermanos, hijos de los mismos padres y del mismo ambiente educacional. Por senderos ignorados y de largo serpenteo llega cada vida de su procedencia, sin que nadie sepa, en verdad, quiénes son sus verdaderos ascendientes, quizá alguno de ellos olvidado en la más frondosa rama del árbol genealógico. No extrañemos, pues, si algunos individuos diríase acaban de saltar a tierra, con la estaca en la mano, igual que los primos y lejanos hermanos cuando adoptaron la versicalidad, según la teoría conocida.

Apurando la imagen cabría decir que todo el arte de la educación consiste en despojar al hombre de su garrote. Mejor aún: en llevarle por de liberación subconsciente, más que reflexiva, a que lo haga pedazos o, cuan-

do menos, lo deje caer. Porque en el otro caso, siempre es de temer que en la primera ocasión, el hombre se arreme nuevamente, desgajando otra rama del árbol a su alcance. Es lo que sucede, hoy como ayer, a las personas sólo externamente educadas, en las cuales dormita el salvaje ancestral. Se comprende ahora la definición pesimista de Kant.

Dejemos ésto y admitamos de plano, sin otra explicación, la conveniencia de la educación para la vida social. Refirámonos tan sólo a lo que en ella suponen la crianza, la disciplina y la instrucción. Nos hallamos en plena heteroeducación con sus aspectos formal y material, con la unidad armónica que se busca y ha de tener presente uno y otro mundo, el de la naturaleza y el del espíritu. Según ello, el propósito educativo, al participar de estos mundos, aspira a un resultado de adaptación. (Sólo este tema necesitaría más vagar.)

Naturaleza y espíritu. En aquélla, lo original y lo ideal. La educación ha de recorrer el camino que va de lo uno a lo otro, ello con el máximo respeto para el niño y bien penetrados del valor de la espontaneidad, de lo que ésta es y no debe ser. Davidson establece aquí una relación de amo y criado: "El papel de la naturaleza ideal es mandar; el de la naturaleza original, obedecer. No ha de entenderse que esto significa que la naturaleza original deba ser mirada como baja y pecaminosa, y haya de ser aniquilada o fieramente suprimida, como suele afirmarse por los hombres del tipo ascético. Al contrario. Desde el momento en que la vida, en su forma superior concebible, no es más que pasión guiada por la razón, y la razón no tiene otra función que guiar la pasión, el valor de la naturaleza superior y dominante será exactamente proporcionado al número, complejidad y fuerza de las pasiones que han de ser reguladas. Lo que hay que suprimir es la fuerza desproporcionada de las pasiones particulares". De aquí que nosotros hayamos querido establecer una relación entre naturaleza y espíritu, uniendo los dos términos; mas se dirá: ¿Y el espíritu no es naturaleza también? Se impone un tercer concepto que pueda comprender a los dos y se halle por encima de ambos, como su expresión superior. Es lo que llamaríamos la personalidad. La educación busca en definitiva esto, la

formación y afirmación de la personalidad.

La libertad y la espontaneidad consciente juegan en el empeño importantísima función, porque mediante ellas el individuo es capaz de reobrar en el sentido del perfeccionamiento y superación, lográndose que la educación sea, como quiere Lombardo-Radice, la capacidad de adquirir hábitos y de reformarlos a los fines de la espiritualidad. La naturaleza se transforma en espíritu. Meditemos sobre esto. Y no olvidemos, claro es, lo que antes llamábamos factores ciegos de la educación, que Casotti examina cumplidamente. En ellos se comprenden todos los elementos que no entran en la estricta acción educativa, no sólo el organismo fisiológico, la disposición hereditaria, etcétera, sino también los incluidos en una concepción idealista y que se refieren a la tradición, costumbres, lenguaje, hábitos, en una palabra, al ambiente histórico en que se opera el proceso educativo. De la admisión de todos estos factores resulta que en la educación, además del Maestro personal y conocido, importa considerar otro Maestro menos fácilmente visible, pero no menos real, que puede ser llamado según el punto de vista que se adopte, Naturaleza, Sociedad, Humanidad, Historia, etc.

No suele tenerse esto presente al valorar el alcance de la obra educativa, pues se tiende a poner en su cuenta, para bien o para mal, todo el resultado. El Magisterio suele caer en el mismo error de apreciación, echando sobre sí generosamente una responsabilidad excesiva. Interesa reobrar en esto y buscar la posición ecuánime fundamentada en el exacto concepto de lo que la educación es y puede, de la participación concreta que la Escuela primaria tiene en ello y debe tener cada día más, a medida que va operándose el avance y la transformación social.

En este punto es oportuno referirse a la influencia que las actividades profesionales ejercen sobre el individuo. Todo el mundo puede comprobar esto, a poco que centre su observación. No sólo somos hijos del siglo, sino también de nuestro oficio, de la actividad que ocupa principalmente nuestra vida y la llena de intereses, motivaciones, juicios y deseos que nos penetran y con frecuencia deciden en la conducta. A la vez el mismo afán profesional mueve lo mejor

de nuestra actividad para el correspondiente perfeccionamiento, con lo cual atendemos a la propia educación, a la disciplina moral.

Si consideramos todas estas realidades, fácilmente deduciremos que la relación Maestro-alumno no es esencial en el proceso educativo, sino que puede ser sustituida, según prefieren algunos tratadistas, por la educando-ambiente o bien educando-vida, comprendiendo en este ambiente y en la vida la Escuela como elemento principal en sí o en sus posibilidades.

De esta manera sencilla los dos conceptos—educación y autoeducación—vienen a ser elementos complementarios que actúan en unidad. Pero aún hay más. Dado que estas influencias a que venimos refiriéndonos se dan no sólo en el educando—niño o adulto—sino también en el educador, no cabe establecer una separación radical entre la Escuela y la vida, entre los influjos que el Maestro comunica directamente al niño y aquellos otros influjos que operan sobre los dos como partícipes que son en el mismo ambiente histórico y social. Según esto, la educación no es propiamente una obra de heteroeducación—en la Escuela, en la familia, etcétera—, ni lo es tampoco de autoeducación; con lo cual nos encontraríamos ante un verdadero y agudo problema, quizás irresoluble, de no insistir en el examen de aquellos dos términos.

Este examen nos dice que no se da entre ellos oposición alguna. Ya Froebel observa la diferencia entre la idea cierta, fundada en sí misma—norma para la autoeducación—y el modelo histórico—que lo es así la heteroeducación—. Pero este modelo, bien que perfectísimo, es causa de invitación por su esencia, no por la manifestación exterior. De donde resulta—como dice muy bien Casotti—que el Maestro puede constituir el modelo viviente del discípulo, no por su manifestación interna, sino por su espíritu, por la riqueza de su vida interior en orden a los valores universales de la Moral, la Ciencia, el Arte, la Religión.

Con esto, nos ponemos en camino de relacionar la educación y la autoeducación, como un solo proceso formativo, en el que cooperan dos influencias armónicas, en cuanto estas influencias se ejercen mediante el poder y virtud de los valores universales del espíritu, y no por la acción

## LA ENSEÑANZA Y EL REGIONALISMO

*Don Ramón Menéndez Pidal, presidente de la Academia de la Lengua, es una gloria nacional, científica, y es un espíritu amplio, avanzado, generoso, enamorado de la cultura y capaz de todos los sacrificios por ella y por el buen nombre de España. Fué uno de los promotores de la visita a Barcelona para establecer lazos de cordialidad entre los elementos intelectuales y a su regreso influyó poderosamente para que se pudiese emplear en las Escuelas de Cataluña la lengua vernácula. Hablando con él, poco después, nos permitimos insinuarle que quizá algún día se dolería de sus gestiones y creemos que va llegando ese momento, pues en un magnífico artículo que ha publicado en el diario "El Sol", del jueves pasado, día 27, hay estos párrafos, que nos tomamos la libertad de copiar, pidiendo, por ello, perdón al diario mencionado.*

El voto particular Xiráu-Alomar, después de borrada la "nación española", pide para las regiones la enseñanza y hasta la concesión de títulos en catalán valederos para toda España. ¿Qué espíritu reina bajo esta petición?

En mi última visita a Barcelona pude lamentar el hecho de que a los niños catalanes se diese toda la enseñanza en castellano, con daño para su formación y con ofensa para el espíritu regional, e hice en Madrid gestiones a fin de que la Escuela fuese para esos niños catalana en párvulos y bilingüe en primaria, según había convenido con mi querido y admirado acompañante allá el señor Nicolau d'Olwer. Se publicó después por el Gobierno de la República el decreto disponiendo que en las Escuelas de Cataluña "la enseñanza se dará en la

del Maestro como tal, según entienden quienes no se han parado a examinar lo que es y significa la personalidad, así en el educador como en el discípulo.

\* \* \*

Como éstas cabría hacer otras consideraciones al margen del tema propuesto. Repitémoslo al terminar: lejos de nuestro ánimo el propósito de dar una respuesta. Ni ésta sería lo más interesante en el caso de los Cursos, pues tengo para mí que la mejor selección, la segura, pudiera lograrse perfectamente poniendo a los cursantes en la ocasión de no contestar—según la costumbre en exámenes y oposiciones—, sino de preguntar, de plantear sus interrogantes. Aquélla—la respuesta—sale generalmente de los libros, mientras que la pregunta inteligente se origina en el mismo principio del saber, que es la curiosidad.

Luis SANTULLANO

lengua materna catalana o castellana". Pero ahora recibo quejas de que en Barcelona, donde hay tantísimos niños no catalanes, pensó la Comisión de Cultura, con buen acuerdo, consultar a los padres de los niños mayores de seis años, en los centros donde ya se empieza a aplicar el nuevo decreto, si quieren enseñanza castellana; pero se cumple tan mal este propósito, que mi comunicante refiere que de cinco familias no catalanas que él conoce, sólo una fué consultada... ¡pero no atendida! Otro me dice que un grupo de niñas pidió en una Escuela no se les enseñase en catalán, que no entendían, y tampoco se les hizo caso. Y en cuanto a los niños menores de seis años, éstos "son considerados todos de lengua catalana", aunque pertenezcan a familias aragonesas, murcianas, allicantinas, y no comprendan una palabra de catalán.

Así resulta que la injusticia para con los niños catalanes que lamenté al visitar hace poco más de un año las Escuelas de Barcelona, ahora, al recibir estas quejas, la he de lamentar por los niños castellanos, que experimentan daño más grave, ya que el niño catalán enseñado en castellano vivía libremente dentro de su medio catalán, mientras al niño castellano se le aprisiona en un medio que no es el suyo. El asimilismo castellano, tan censurado antes por los catalanes y por los que no lo éramos, se

convierte rápidamente en asimilismo catalán antes que Cataluña tenga su autonomía. Averigüen estos hechos los que tienen el deber, averigüen con deseo de acierto, y no para cumplir formulariamente.

Digo esto sin la menor sombra de acritud, no más para repetir que la psicología vieja del desamor y de la incompreensión perdura y que el idioma se sigue empleando como un arma y no como un instrumento. Era para mí un deber dar al público las quejas recibidas; quizá hagan reflexionar a la Comisión de Cultura barcelonesa (en ella veo la garantía de amigos ilustres, llenos de doctrina y de rectitud), y a esa Comisión las someto en primer lugar. Publico además esas quejas como ocasión para apoyar la doctrina constitucional de que la enseñanza no puede ser triturada en regiones autónomas, dada nuestra inveterada torpeza de asociación.

El robustecer la conciencia hispana mediante la enseñanza es un deber del Estado absolutamente indeclinable entre nosotros, dada esa cortedad de visión para la anchura del horizonte nacional propia de las regiones. Misión intransferible; que no va menos en ello que la consolidación o el desmoronamiento de la "nación española", que se tambalea para convertirse en simple "Estado".

Mientras no se resuelva equitativamente el problema de la personalidad de las regiones no habrá paz espiritual en España. Pero es que tampoco habrá otra paz que la del sepulcro, la de la disgregación cadavérica, mientras no se resuelva en justicia el mayor problema de la personalidad de España, esta magna realidad que debemos afirmar cada día."

No queremos hacer el menor comentario de estas declaraciones trascendentales; bastará recordar siempre esta frase, feliz expresión de nuestro pensamiento: "Robustecer la conciencia hispana, mediante la enseñanza, es un deber del Estado absolutamente indeclinable."

### MAESTROS Y AYUNTAMIENTOS

El material de vuestras Escuelas estará bien  
seleccionado si lo adquirís en  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## Plazas vacantes para Maestras de la segunda lista

Nos preguntan qué plazas habrá para las Maestras de la segunda lista supletoria de las oposiciones de 1928, y deseando complacer a las interesadas hemos hecho un estudio comparando las Escuelas anunciadas en el mes de marzo pasado y las Escuelas adjudicadas para ver cuáles han quedado desiertas y hemos hallado las que siguen, todas para Maestras, con censo mayor de 500 habitantes, que son las que corresponden a las citadas opositoras.

**Albacete.**—Albatana, unitaria, 1.238; Chinchilla, unitaria, 3.758; Fuenteálamo, unitaria, 2.437; Madrigueras, sección graduada, 3.988; Mazegoso, unitaria, 537; Motilleja, unitaria, 968; Vianos, unitaria, 1.734; Viveros, unitaria, 1.534.

**Alicante.**—Monegro (Alicante), mixta, 600; San Fulgencio, unitaria, 1.056.

**Almería.**—Albox, unitaria, 4.246; Burjúlú, Cuevas, 2.473; Escullar, unitaria, 1.007; Fondón, unitaria, 1.485; Olula de Castro, unitaria, 1.012; Ovara, Huerca Overa, unitaria, 693; Senes, unitaria, 1.259; Villaricos, Cuevas, unitaria, 534.

**Ávila.**—Arenal, Sección graduada, 1.968; Bercial, Zapardiel, unitaria, 502; Bonilla de la Sierra, unitaria, 571; Casavieja, unitaria, 2.815; Cocado de Contreras, unitaria, 576; Gilbuena, unitaria, 611; Horcajada, Sección graduada, 1.693; Horcajo de las Torres, unitaria, 1.113; Navacepeda de Tormes, unitaria, 772; Navalperal de Tormes, unitaria, 616; El Oso, unitaria, 520; Santa Cruz de Pinares, unitaria, 763; Villanueva de Gómez, unitaria, 586.

**Badajoz.**—Alconera, unitaria, 1.359; Casas de don Pedro, unitaria, 2.654; Cordobilla de Lácara, unitaria, 1.342; Corte de Peleas, 1.728; Cheles, unitaria, 1.716; Esparragosa de Lares, unitaria, 2.386; Feria, unitaria, 3.855; Fuente del Maestro, unitaria número 4, 8.105; Fuentes de León, unitaria número 3, 4.757; Guareña, dirección de la graduada número 1, 8.029; La Haba, unitaria, 3.196; Herrera del Duque, unitaria, 3.772; Herrera del Duque, unitaria número 2, 3.772; Hornachos, unitaria número 1, 5.591; Navalvigar de Pela, unitaria número 2, 4.659; Oliva de Mérida, número 3, 2.749; Pelosche, Herrera del Duque, unitaria, 551; Puebla del Maestro, unitaria, 3.089; Don Benito de la Contienda, unitaria, 657; Santa María de Nava, Montemolín, mixta, 761; Tamurejo, unitaria, 799; Valencia de las Torres, unitaria, 2.240; Villar del Rey, párvulos, 3.354; Zohinos, párvulos, 2.838.

**Baleares.**—Algaida, unitaria, 3.433; Atraxo, Santa Eulalia del Río, mixta, 700; San Fernando, Formentera, unitaria, 573; Truid d'en Vich, Santa Eulalia del Río, mixta, 700; Villa-Carlos, unitaria, 2.508.

**Barcelona.**—Berga, Sección graduada, 5.570; La Coromina, Cardona, mixta, 604; Sentforas, unitaria, 631; San Ginés de Vilasar, Dirección de graduada, 3.395; Vallcebre, mixta, 672.

**Burgos.**—Hontangas, unitaria, 569; Hoyales de Roa, unitaria; Moncalvillo, unitaria, 540; San Juan del Monte, unitaria, 857.

**Cáceres.**—Acehuche, unitaria, 2.054; Almaraz, unitaria, 1.073; Casas de Don Gómez, unitaria, 651; Casas del Castañar, 938; Castañar de Ibor, unitaria, 1.453; Garganta la Olla, unitaria, 1.636; Guijón de Coria, unitaria, 788; Membriello, unitaria, 2.349; Pasarón, unitaria, 1.782; Puerto de Santa Cruz, unitaria, 1.012.

**Cádiz.**—Grazalema, auxiliaría número 2, 2.695; Jimena, auxiliaría, 5.060; Los Barrios, auxiliaría, 3.244; Puerto Real, unitaria número 3, 6.794; Villaluenga, unitaria, 822.

**Castellón.**—Añín, unitaria, 522; Alcudia de Veo, unitaria, 560; Ares del Maestro, unitaria, 2.228; Benafijos, unitaria, 985; Castellfort, unitaria, 1.235; Fuente la Reina, unitaria, 501; Villar de Canes, unitaria, 569.

**Ciudad Real.**—Abenojar, unitaria, 2.193; Agudo, unitaria, 3.525; Argamasilla de Alba, unitaria, 4.331; Argamasilla de Calatrava, unitaria, 4.441; Ballesteros, unitaria, 1.478; Calzada de Calatrava, unitaria, 7.739; Corral de Calatrava, unitaria, 2.181; Chillón, unitaria, 3.255; Chillón, unitaria número 2, 3.255; Chillón, unitaria número 3, 3.255; La Solana, unitaria número 4, 10.870; Mestanza, unitaria, 2.198; Picón, unitaria, 2.223; San Carlos del Valle, unitaria, 1.305.

**Córdoba.**—Dos Torres, unitaria, 4.875; Doña Mencía, auxiliaría, 5.075; Fuente del Conde, Iznájar, mixta, 604; Fuente la Sancha, 778; Fuenteovejuna, Sección graduada, 4.624; Fuente Palmera, unitaria, 1.306; Montilla, unitaria número 5, 13.433; Nueva Carteya, unitaria, 4.049; Nueva Carteya, número 2, 4.049; Santaelia, unitaria número 2, 2.504.

**Cuenca.**—Alconchel de la Estrella, unitaria, 686; Almodovar del Pinar, unitaria, 1.003; Altarejos, unitaria, 803; Canalejas del Arroyo, unitaria, 904; Caracena, unitaria, 574; La Frontera, unitaria, 824; Garaballa, unitaria, 680; Horcajo de Santiago, unitaria, 3.372; Motilla del Palancar, unitaria número 3, 3.403; El Peral, unitaria, 1.001; Quintanar del Rey, auxiliaría de párvulos, 3.889; San Lorenzo de la Parrilla, unitaria, 2.728; Sisante, auxiliaría de párvulos, 3.473; Valdeolivas, unitaria, 1.331; Valera de Abajo, unitaria, 1.320; Villar de la Encina, unitaria, 626; Villar del

Humo, unitaria, 1.272; Zarza del Tajo, unitaria, 1.002.

**La Coruña.**—Abelleira, Muros, mixta, 767; Artes, Riveira, unitaria, 756; Armenton, Arteijo, mixta, 556; Berdeogas Dumbria, unitaria, 582; Espasante, Ortigueira, unitaria, 819; Cabo de Cruz Boiro, unitaria, 1.544; Cudins Cabana, mixta, 714; Lojo, Touro, unitaria, 621; Loureda Cesuras mixta, 757; San Justo, Coristanco, 596; Santa María de Javiña, Camariñas, unitaria, 989; Tella, Puenteceoso, mixta, 929; Touriñan Muga, mixta 536; Trosoendo, La Baña, mixta, 686; Villamayor unitaria, 1.871; Villadabad, Tordoya, mixta, 630.

**Gerona.**—Cantalops, unitaria, 615; Caralps, unitaria, 501; Mieras, unitaria, 1.109; Ridaura, unitaria, 975; Vilallonga de Ter, unitaria, 1.045.

**Granada.**—Almontares Castril, mixta, 702; Alqueria Galera, mixta, 535; Bérchules, unitaria número 3, 2.483; Cádiz, unitaria número 1, 1.468; Capileira, unitaria, 1.319; Cebas Castril, mixta, 777; Cogollos de Guadix, unitaria, 1.176; La Herradura Almuñecar, unitaria, 930; Lanteira, unitaria número 2, 1.596; Laroles, unitaria número 2, 1.053; Mecina Bombarón, unitaria, 804; Tozar Moelin, unitaria, 815; Tréveles, unitaria, 1.429.

**Guadalajara.**—Alcoroches, 732; Alhondiga, 669; Almonacid de Zorita, unitaria, 1.475; Añón, unitaria, 1.346; Berniches, unitaria, 558; Chiloeches, 1.064; El Cubillo, unitaria, 519; Fuentenovilla, 641; Gárgoles de Abajo, 517; Luzón, 731; Málaga del Fresno, 601; Millana, 540; Mondéjar, unitaria, 2.480; Membriellera, unitaria, 793; Renera, unitaria, 514; Setiles, unitaria, 1.127; Tordesillos, unitaria, 757; Hita, 1.015.

**Huelva.**—Cabezas Rubias, unitaria número 1, 1.237; Cumbres Mayores, unitaria número 2, 3.009; Villanueva de los Castillejos, unitaria número 2, 2.686; Zufre, unitaria número 1, 2.440.

**Huesca.**—Albalatillo, unitaria, 549; Castejón de Monegros, 1.502; Fiscal, unitaria, 569; Fonz, unitaria, 1.921.

**Jaén.**—Argumiel, Cambil, unitaria, 784; Bejigar, unitaria número 3, 3.750; La Bobadilla, Alcaudete, unitaria, 1.320; Cambil, unitaria número 3, 4.609; Cazorla, unitaria número 1, 9.216; Chicla de Segura, unitaria número 1, 1.709; Frailes, unitaria número 2, 2.665; Fuensanta de Martos, unitaria número 2, 3.559; Génave, unitaria número 2, 1.565; Hornos, unitaria, 1.266; Mengibar, unitaria número 3, 3.304; Pontones, unitaria, 1.500; La Puerta de Segura, unitaria, 1.602; Santa Ana Alcalá la Real, unitaria, 1.136; Santiago de la Espada, unitaria número 1, 2.472; Sorihuela de Guadalimar, unitaria número 1, 2.749; Viboras Fuensanta de Martos, unitaria, 659; Los Villares, unitaria número 1, 3.572.

**León.**—Paradaseca, unitaria, 504; Vi-

llaverde de la Abadía, Carracedelo, unitaria, 537.

Lérida.—Alós de Balaguer, unitaria, 681; Barbens, unitaria, 884; Bellcaire, unitaria, 1.246; Butsenit Mongay, unitaria, 509; Ibars de Urgen, unitaria, 1.795; Masalcoreig, unitaria, 916; Solerás, unitaria, 954; Tragó de Noguera, unitaria, 663.

Logroño.—Canales de la Sierra, unitaria, 625.

Lugo.—Bravos Orol, unitaria, 931; Cerejal Becerreá, 1.286; Cervantes, 571; Cerejal Paradela, mixta, 528; Cerdeiras Orol, unitaria, 1.187; Fontepisón Villalba, 516; Frojan Sober, mixta, 732; Guitián Sarriá, mixta, 1.165; La Iglesia Rio-barba, 610; Nespereira Alfoz, 896; Nogueira Chantada, 803; Outeiro Incio, 636; Paciso Sarriá, 596; Porto de Villa, Germada, 651; Teibas Antas de Ulla, mixta, 606; Sabiniao, 880; Villareda Palas de Rey, mixta, 991.

Málaga.—Alameda, unitaria núm. 2, 4.967; Algarrobo, unitaria núm. 2, 2.036; El Colmenar Cortes de la Frontera, 1.256; Cómpeña, unitaria núm. 2, 3.389; Sayalonga, unitaria, 14.987; Sedeya, unitaria núm. 2, 1.740; Sierra de Yeguas, unitaria núm. 2, 3.448.

Murcia.—Aguaderas Lorca, unitaria, 1.064; Blanca núm. 2, 4.390; Campillo Liria, unitaria núm. 2, 3.183; Oculi, sección graduada, 2.891; Fuenteálamo, unitaria núm. 1, 961; Fuentelibrilla Mula, unitaria, 580; Jimenado Torrepacheco, unitaria, 1.059; Paretón Cantareros Totana, unitaria, 1.267; Pliego, unitaria, 2.706; Puerto Adentro Lorca, unitaria núm. 2, 1.105; Lumbreras Lorca, unitaria núm. 2, 4.473; Reiguero Totana, unitaria, 746; Ramonete Lorca, unitaria, 1.865; Torrepacheco, unitaria núm. 2, 650.

Orense.—Coiras Piñor de Cea, mixta, 634; Girona Cualedro, unitaria, 776; Medeiros Monterrey, unitaria, 658; Lamama Baños de Molgas, unitaria, 796; Sarga La Bola, mixta, 595.

Oviedo.—Bres Taramundi, unitaria, 661; Con Cangas de Onís, unitaria, 956; Murias Aller, unitaria, 651; Onón Mieres, unitaria, 764; La Piñera Morcín, unitaria, 557; Quinta del Grado, unitaria, 569.

Las Palmas.—Arbejales Teror, unitaria, 650.

Pontevedra.—Baina Castro Golada, mixta, 519; Gabados, unitaria, 3.221; Campo Lalin, unitaria, 803; Canivelas Forcarey, mixta, 694; Castelanes Covelo, mixta, 542; Castro Cerdedo, mixta, 510; Cepeda Pazos de Borben, mixta, 732; Cortegada Silleda, unitaria, 908; Cruces Carbia, unitaria, 571; Gulanes Puenteareas, unitaria, 764; Ollares Carbia, unitaria 683; Parada Silleda, unitaria, 1.079; Rivela Estrada, unitaria, 979; San Andrés de Veá Estrada, unitaria, 577; Santa María Covelo, unitaria, 968; Sixto Do-

zón, unitaria, 588; Turiz Carbia, unitaria, 721; Ventosa Golada, unitaria, 787.

Santander.—Lamadriz Valdáriga, unitaria, 569; Lombraña Palacios, unitaria, 544; Mioño Castro Urdiales, unitaria, 747; Rescondio Luena, unitaria, 534; Riaño Solórzano, unitaria, 542; Molledo, unitaria, 787.

Salamanca.—Alameda de Gardón, 892; La Alberca D. G., 1.840; Bemellar, unitaria, 593; Cerralbo, 753; Cespedosa de Tormes, unitaria, 1.520; Lagunilla, unitaria núm. 1, 1.790; Moniten, unitaria,

519; Monterrubio de la Sierra, unitaria, 669; Puebla de Azaba, 502; Pobeda de las Cintas, unitaria, 536; Sarugo, unitaria, 951; Sauceller, unitaria, 1.038; Tarazón de Guareña, unitaria, 725; Trabanca, unitaria, 506; Villar de Yegoa, unitaria, 753.

Segovia.—Cantimpalos, unitaria, 780; San García, unitaria, 564; Cerezo de Arriba, unitaria, 598; Condado de Castilnovo, unitaria, 638; Aldea Real, unitaria, 638.

Santa Cruz de Tenerife.—Brefia Baja,

# ANTE EL NIÑO

## VIII.—LAS MADRES INCONSCIENTES

Eran magníficos los dos gemelos. Sólo tenían cuatro meses y aparentaban diez.

La cara y el cuerpo todo—¡qué lindas carnes formadas con pétalos de rosa amasados con nieve!—rebotaban salud y fortaleza. ¡Y qué sonrisa la que se paseaba por sus semblantes, iluminándolos!

Estuve grande rato jugando con los pequeñuelos, medio desnudos, allá en la cocina lugareña, cabe el hogar, en donde los leños chisporroteaban y se encendían en alegres llamaradas. ¡Y sentía envidia de la dichosa madre que tan bellos ejemplares humanos había puesto en el mundo!

Mas mi contento se nubló cuando, llegada la hora de comer, aquella madre dió a sus chiquitines un trozo de chorizo, rico en especias, de rojo vivo. Y clamé contra tamaña acción:

—Pero, ¿no tiene usted leche? Es un crimen dar de comer así a estos niños. ¿Cree usted que sus estómagos—tan débiles—van a poder digerir ese alimento, que es, incluso, fuerte para los adultos? Dios—usted, que cree en El, sabe que es sabio por excelencia—le ha puesto a usted leche abundante y riquísima en sus pechos, y a sus hijos les ha dado la gracia de saber mamar. ¿Para qué serán ambos dones, sino para aprovecharlos? Créame: hasta que el niño no tiene dientes—he aquí la regla sabia de la Naturaleza—no debe masticar.

Mi voz, al salir de mi boca, tenía trémolos de emoción.

La madre me ha escuchado. También el padre. Y los abuelos. Y todos han coincidido en decirme, como resumen de nuestra conversación:

La madre me ha escuchado. También el padre. Y los abuelos. Y bien fuertes se hacen!

\*\*\*

En mi visita del año siguiente faltaba en aquel hogar uno de los gemelos. ¡La Parca odiosa se lo había llevado! El otro no tenía ya las carnes con que lo conocí.

\*\*\*

Al otro año había muerto también el segundo chiquitín.

\*\*\*

Entonces, indignado, escupí esto a aquella madre idiota:

—Criando los hijos como ustedes hacen, llegan a ser muy fuertes, ¿no?... Sí, llegan a ser fortísimos—es natural—..., los que no se mueren. ¡Mas cuántos no matan ustedes antes de conseguir un bello ejemplar! Si los niños fueran como los burros, bastaba con procrearlos. ¡Pero no lo son!

**AZPEURRUTIA**

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DEL "BOLETIN"

Núm. 74. 20-VIII-31

**Enseñanzas de adultos.**—Se desestima la petición formulada por don José Navas Herrero, Maestro de Tablado de Garafia (Santa Cruz de Tenerife) solicitando se le abone la gratificación por adultos; por no haber comunicado a la Sección administrativa, que continuaba dando clase al terminar su antecesor.

**Excedencias.**—Se concede excedencia por más de un año y menos de dos a doña Elvira Yarte Sanz, Maestra de Santa María del Berrocal (Avila).

**Permutas.**—Se accede a las solicitudes por doña Emilia Valentín Ceinos, Maestra de Tordesillas, y doña María C. Fernández Valentín, Maestra de Tiedra (Valladolid), y la de don Cipriano Calvo Andrés y don Jorge Sánchez Candial, Maestros de Zaragoza; y Luceni (Zaragoza).

11 agosto.—D. Proyecto de obras en la Normal de Granada.

Se aprueba el proyecto de obras en la Escuela Normal de Granada por un presupuesto de contrata de 322.771,64 pesetas. ("Gaceta" 26 de agosto.)

1 julio.—O. Directora de Escuela Normal.

Se nombra Directora de la Escuela Normal de Segovia a doña Carmen García Moreno. ("Gaceta" 26 de agosto.)

4 agosto.—O. Sentencia anulando un nombramiento y volviendo a confirmarlo.

En el pleito contencioso-administrativo número 9.904, promovido por doña Dolores Ons Ruiz, contra la Real orden de 15 de marzo de 1929, sobre provisión de la Escuela unitaria de niñas de Marín (Pontevedra), la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó sentencia con fecha 12 de julio del año actual, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos anular y anulamos la Real orden reclamada de 15 de marzo de 1929, en cuanto hace relación a la Escuela de Marín; y devuélvese el expediente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para que resuelva sobre provisión de dicha Escuela, teniendo presente las dos instancias for-

firmación de los nombramientos de Maestras del cuarto turno, y que inmediatamente se procederá al anuncio de esas plazas para que puedan ser solicitadas y hechos los nombramientos de las opositoras.

muladas por la recurrente, doña Dolores Ons Ruiz, que pidió ser nombrada para la expresada Escuela."

Este Ministerio ha resuelto que se cumpla la anterior sentencia en sus propios términos, y, en su consecuencia, visto el artículo 84 del Estatuto general del Magisterio vigente, caso tercero, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 87 del mentado Cuerpo legal, que dice: "Están comprendidos en el tercer caso los Maestros y Maestras cónyuges de otros funcionarios, que perciban sueldos consignados en el Presupuesto general del Estado.

Solicitará el Maestro o Maestra y sólo podrá tener efecto la concurrencia si se da en población de censo inferior a la del destino del Maestro solicitante." De donde se deduce que la señora Ons Ruiz no podía ser nombrada por el tercer turno para la Escuela de Marín, villa de 3.089 habitantes de derecho, mientras Villares-Trasparga (Lugo), sumados todos los poblados que constituyen el censo escolar, dan una población de derecho de 944 habitantes:

Considerando que desechado el derecho de la señora Ons Ruiz, a ser nombrada por tercer turno para la Escuela de Marín, procede, con arreglo a lo destinado por el artículo 75, proveer la mencionada Escuela por el cuarto turno y, en su consecuencia, reuniendo doña Isidora Busto-Barredo la tercera condición de preferencia establecida por el artículo 73 del repetido Estatuto,

Este Ministerio ha acordado confirmar en la referida Escuela unitaria de niñas de Marín (Pontevedra) a la señora Busto Barredo. ("Gaceta" 26 de agosto.)

14 agosto.—O. Rehabilitando nombramiento de un opositor.

Se rehabilita el nombramiento de don Bartolomé Hernández Herrera para la Escuela de Tiscamanita (Las Palmas), en virtud del quinto turno y por justificar ha terminado el servicio militar. ("Gaceta" 26 de agosto.)

21 agosto.—O. Rehabilitando el nombramiento de un opositor.

Se rehabilita el nombramiento de Maestro de Cobas-Montederramo (Orense), a favor de don José Presas Alvarez, por justificar ha terminado su servicio militar. ("Gaceta" 26 de agosto.)

25 agosto.—O. Los Profesores de Colegios privados deberán ser licenciados.

Atendiendo a las múltiples consultas recibidas en este Ministerio referentes a las condiciones que tendrá que reunir

unitaria, 2.127; Charco del Pino, Granda, unitaria, 523; Fasnía, unitaria, 2.114; Realejo Alto, unitaria núm. 2, 1.328; San Sebastián, unitaria núm. 1, 2.362; San Juan de la Rambla, unitaria, 1.393; Talque, unitaria, 1.892.

Sevilla.—Los Corrales, 2.965; El Pedroso, 4.286.

Soria.—Alcubilla de Avellaneda, unitaria, 598; Agreda, párvulos, 2.926; Bobobia, párvulos, 920; Castilrruiz, unitaria, 618; Langa de Duero, D. G., 1.416.

Tarragona.—Santa Bárbara, Sec. grad., 3.782.

Teruel.—Abejuela, unitaria, 696; Alba, unitaria, 732; Arcos de Salinas, unitaria, 1.160; Barbáguena, unitaria, 1.227; Cañizar de Oliva, unitaria, 503; Castel de Cabra, unitaria, 530; Fuentespalda, unitaria, 821; Gea de Albarracín, párvulos, 1.076; Iglesuela del Cid, unitaria, 1.430; Montalbán, sec. grad. 2.339; Monteagudo del Castillo, unitaria, 531; Nogueira, unitaria, 583; Oliete, unitaria, 2.327; Palomar de Arroyos, unitaria, 612; Torrecilla de Alcañiz, unitaria, 187; Villar del Cobo, unitaria, 586.

Toledo.—Aldeanueva de San Bartolomé, unitaria, 1.221; Burguillos de Toledo, unitaria, 507; Cabañas de la Sagra, unitaria, 581; Gazalegas, 1.068; La Guardia, D. G., 3.474; La Guardia, sec. grad., 3.474; La Guardia, sec. grad., 3.474; Lucillos, unitaria, 1.029; Magán, unitaria, 1.032; La Mata, núm. 2, 1.774; Muñogómez, unitaria, 646; Puebla de Amuradiel, sec. grad., 4.679; Quismondo, unitaria, 1.956; Valdeverdeja, unitaria núm. 2, 4.568; Villa de Don Fadrique, sec. graduada, 4.164.

Valladolid.—Bobadilla del Campo, unitaria, 724; Castronuño, D. G., 2.633; Mojados, unitaria, 1.618; San Vicente del Palacio, unitaria, 653; Trigueros del Valle, unitaria, 846; Villabáñez, unitaria, 957.

Zamora.—Argusino, unitaria, 513; Ayoo de Vidriales, unitaria, 626; Bustilla del Oro, 844; Riofrío de Aliste, unitaria, 523; Vazdemarbán, unitaria número 1, 2.027; Villafáfila, unitaria, 1.611; Villaseco, unitaria, 804.

Zaragoza.—Abanto, unitaria, 769; Bienesca, unitaria, 896; El Frago, unitaria, 575; Faradues, unitaria, 863; Farlete, unitaria, 528; Jaraba, unitaria, 599; Langa del Castillo, unitaria, 741; Monterde, unitaria, 994; Pinto, unitaria núm. 2, 2.818; Villarroya de la Sierra, unitaria núm. 2, 2.274; Villarroya de la Sierra, unitaria núm. 1, 2.274.

Esta relación, salvo error de suma, consta de 383 plazas y la lista de opositoras, según nuestras cuentas, comienza en el número 601 (primera que quedó en expectación de plaza) y llega hasta la 977, es decir, quedan 377 y por tanto todas ellas pueden ser nombradas en la tanda próxima.

Esperamos que se hará pronto la con-

el personal docente de los Colegios dedicados a la preparación de alumnos para la Segunda enseñanza, con relación al artículo 2.º del decreto de 21 de mayo del corriente año, en que se establece la obligación de poseer el título de licenciado para ejercer esta profesión, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Todos los Colegios dedicados a la Segunda enseñanza, incorporados a los Institutos nacionales o no, cuya matrícula no sea inferior a 100 alumnos, sean éstos colegiados o libres, deberán tener una plantilla de dos Profesores en Ciencias y tres Profesores en Letras. Aquellos cuya matrícula sobrepase esta cifra necesitarán ocho: cuatro correspondientes a la Sección de Ciencias y cuatro a la de Letras.

2.º Las condiciones que habrán de reunir los Profesores de estudios especiales se ajustarán a las reglas que se dictarán por este Ministerio antes del comienzo del curso próximo; y

3.º Este Ministerio organizará la inspección adecuada para que la presente orden tenga el debido cumplimiento. ("Gaceta" 26 agosto.)

Nota.—Hemos comprobado el texto y es como dejamos copiado, aunque debe haber alguna errata en la redacción del artículo 1.º, pues habla primeramente de "matricula no inferior a 100", y luego de la que sobrepasa de este número, y realmente ambas "sobrepasa".

#### 15 y 25 de agosto.—Concurso-examen para plazas de Porteras y Conserjes de Escuelas Normales.

Se anuncian a concurso-examen las plazas de Portera y Conserje en cada una de las Escuelas Normales de Maestras de Las Palmas y de Santiago. Las condiciones son: Solicitarlo dentro del plazo de quince días de la Directora correspondiente; tener más de veintitrés años y menos de cuarenta; certificado de actitud física; conducta moral intachable; saber leer y escribir, y las cuatro reglas de la Aritmética. Las referidas plazas están dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas. ("Gaceta" 26 agosto.)

#### 25 agosto.—O. Convocatoria para los cursillos de selección profesional entre aspirantes libres.

Por decreto de 3 de julio último se establecen nuevas y convenientes normas para el ingreso en el Magisterio primario mediante la organización de cursillos de selección profesional.

Es propósito del Ministerio, según se declara en dicho decreto, que esta organización se realice por las Escuelas Normales y Universidades, con la colaboración de los elementos que señala aquella disposición, en las condiciones de máxima responsabilidad e iniciativa.

Ello permitirá una saludable competencia entre los centros de enseñanza en la obra fundamental de elegir y orientar al personal docente y también la posibilidad para la Administración de considerar la experiencia de los mejores resultados en el propósito de perfeccionar el sistema.

Más interesa en esta primera ocasión señalar las normas que pueden conducir mejor a ese resultado, y por esto la Dirección general, de conformidad con el artículo 16 del decreto, decide extender los términos de la convocatoria a la indicación de las cuestiones que deben ser objeto de este primer cursillo de selección. La forma misma en que se presentan manifiesta que no se trata de temas concretos, sino que los Claustros y los Tribunales tomarán de estas cuestiones aquellos aspectos que puedan ayudar mejor al doble propósito de conocer la preparación de los aspirantes—mediante el diálogo, notas y ejercicios varios de las clases—y comunicarles la orientación moderna en los estudios. Así, por ejemplo, no pueden aspirarse en unas pocas lecciones de Ciencias Naturales a revisar todo el contenido de éstas; pero sí cabe orientar a los Maestros en la formación de un herbario, acerca de la observación por los niños de la vida de una planta, y respecto de la aplicación del Dibujo en esta enseñanza, etc.

De análoga suerte sería inútil pretender un resultado extenso en materias como la Música, que suponen un largo aprendizaje; mas cabe averiguar rápidamente lo que los aspirantes saben ponerles de relieve el valor de la canción popular y hasta enseñarles alguna de las bellas melodías regionales.

Los cursillos de selección profesional, al ser confiados principalmente a las Escuelas Normales, suponen en los aspirantes la preparación cultural y pedagógica que reciben de éstas, y sólo pretenden comprobarla y ayudar a su mejor orientación mediante la colaboración aunada del profesorado de aquellos Centros y de otros elementos del Magisterio y universitarios, según el decreto establecido.

Para la debida realización de tales propósitos, esta Dirección general se ha servido acordar las siguientes instrucciones:

1.ª Las clases determinadas en el artículo 4.º del decreto tendrán como objeto, según allí se indica, la consideración principal de algunos problemas y cuestiones fundamentales que sirvan a los Profesores para dar a conocer la orientación presente de los estudios pedagógicos, científicos, literarios y de las disciplinas auxiliares en la instrucción primaria y, a la vez, para advertir la extensión y el sentido de la disposición formativa que los aspirantes manifiesten en el diálogo de la clase, en los diarios

y en los trabajos que les encarguen los vocales del Tribunal y los Profesores adjuntos.

Este plan de trabajo será acordado por los Claustros de las Escuelas Normales en una o varias reuniones, que habrán de celebrarse precisamente en los ocho días anteriores a la fecha en que dará comienzo el cursillo, fijándose seguidamente dicho plan en un tablón de anuncios de aquellas escuelas para conocimiento de todos los aspirantes.

Los Claustros pueden acompañar una relación de los libros de estudio y consulta que deban recomendarse a los cursantes para mejor aprovechamiento, poniendo estas obras a disposición de ellos en las bibliotecas de las Normales y dando las máximas facilidades para que las utilicen.

El número de las clases no bajará de tres cada día laborable, ni de dos el de las lecciones modelo sobre organización y metodología que el mismo artículo establece como oportunidad para que los futuros Maestros reciban una orientación adecuada en la práctica docente.

En unas y otras enseñanzas se evitará el enciclopedismo superficial y la tendencia verbalista, ya que no se trata de una ocasión para el lucimiento personal del profesorado, sino de una labor ceñida al propósito de infundir sustancialmente en la formación del magisterio primario y de seleccionar justificadamente a los más capacitados.

2.ª Se organizarán las prácticas de enseñanza a que se refiere el artículo 5.º de modo que no haya más de tres aspirantes incorporados a una Escuela unitaria y de dos a una clase de Escuela graduada, a fin de que puedan tomar una participación activa en la labor docente bajo la dirección del Maestro titular y con asistencia obligada durante todas las horas escolares, así en la sesión diurna como en la nocturna para adultos, cuando la hubiere.

3.ª Las lecciones de orientación cultural y pedagógica que constituyen la tercera parte del cursillo insistirán en el propósito manifestado en la Instrucción primera, ello en el nivel que la colaboración universitaria debe aportar a la obra de elevar el esfuerzo y los resultados de la Escuela primaria.

4.ª El número de plazas que habrán de proveerse en este cursillo no excederá de cuatro mil, y su distribución será determinada oportunamente por esta Dirección general, teniendo en cuenta las necesidades escolares de cada provincia y el número de solicitudes presentadas en cada distrito universitario.

5.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias, con la documentación que determina el artículo 9.º del decreto, al rector jefe del distrito universitario en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la "Ga-

ceta". Los opositores de 1928 que sean eliminados en las pruebas a) y b) del cursillo especial convocado para ellos podrán presentar sus instancias hasta el 20 de octubre. En dicha instancia el aspirante manifestará la provincia en que desea actuar, y a continuación las demás provincias del distrito universitario dentro de un orden de preferencia, que cada Rectorado procurará tener en cuenta para la organización de los cursillos con objeto de lograr una proporcionalidad entre el número de solicitantes y el de plazas a proveer y evitar la reunión excesiva de aspirantes en una determinada provincia.

Cuando dicho orden de preferencia no baste para la distribución conveniente de los cursillos se tendrá en cuenta el dato de la edad mayor para decidir acerca de dicha distribución.

Los Rectorados publicarán en los "Boletines Oficiales" de las provincias del distrito universitario y en la Prensa diaria y profesional que facilite esta labor informativa, la relación de aspirantes admitidos, distribuidos por provincias, a fin de que los interesados se hallen dispuestos a concurrir a los llamamientos que oportunamente hagan los Tribunales respectivos.

6.ª No debiendo exceder de un centenar el número total de asistentes a las enseñanzas de los cursillos de selección, se constituirán tantos Tribunales como sea necesario para la realización de la primera parte de aquéllos en la forma que establece el artículo 2.º del decreto, aplicándose en esta primera convocatoria la disposición de dicho decreto.

Donde se constituyan varios Tribunales, los aspirantes serán incorporados a los trabajos de cada uno de ellos en número equivalente, según el orden de admisión, y, a su vez, cada uno de estos Tribunales formará con independencia la lista de aprobación a que se refiere el artículo 4.º

Cualquiera que sea el número de Tribunales que actúen, el número total de aspirantes que han de aprobarse en esta primera parte del cursillo no será superior al doble de las plazas anunciadas y correspondientes a la provincia de que se trata, poniéndose de acuerdo los Presidentes y Secretarios de los Tribunales para la fijación proporcional de los cursillantes que hayan de ser admitidos a continuar las pruebas.

Verificado esto, los Tribunales remitirán al Tribunal designado en primer lugar las listas resultantes para que las relacione y establezca la lista única en forma análoga a la que determina el párrafo segundo del artículo 3.º del decreto respecto a la clasificación definitiva. Dicho Tribunal se hará cargo de esta lista única y procederá a verificar la segunda parte de los cursillos, que-

dando disueltos los demás Tribunales desde este momento.

Para la celebración de los cursillos se habilitarán locales de capacidad que permita colocar a los aspirantes con la separación conveniente, de modo que puedan tomar notas y desarrollar sus trabajos con la comodidad y el aislamiento necesarios.

Las autoridades académicas de los distintos Centros de enseñanza quedan obligadas a dar a los Tribunales las facilidades necesarias para que puedan lograrlo.

7.ª Los vocales de los Tribunales, los Profesores adjuntos, los Inspectores y Maestros a quienes se confiere lecciones y visitas percibirán una remuneración de 15 pesetas por lección o clase y el importe de los gastos de locomoción, sin que pueda considerarse esta modesta indemnización como pago de una labor que se estima de colaboración generosa.

Los vocales de los Tribunales percibirán, además, 10 pesetas por asistencia a cada sesión dedicada al examen de notas, trabajos y calificación de los ejercicios.

8.ª Esta Dirección general resolverá las consultas que los Centros de enseñanza a quienes se confía la organización de los cursillos y los Tribunales que han de desarrollarlos estimen necesario elevar para la conveniente aplicación del decreto.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Las clases que determina el artículo 4.º del decreto para la primera parte de los cursillos de selección profesional se desarrollarán esta vez dentro de las siguientes cuestiones:

#### PEDAGOGIA

Educación y autoeducación.

Los ideales educativos en la Historia.

Contenido filosófico de la Pedagogía.

Tendencias actuales de la misma.

Factores de la obra educativa y su valor esencial.

La unidad del propósito educativo y modo de lograrla.

La Escuela como realidad social.

Condiciones externas y favorecedoras del objetivo escolar.

La Escuela unitaria y sus posibilidades.

La Escuela graduada y su organización mejor. La función del Director y la colaboración del personal docente.

El programa escolar. El contenido y la orientación de función de la aspiración docente.

Indicaciones metodológicas acerca de las principales materias del programa escolar.

El libro y su valor en la Escuela.

Las instituciones complementarias.

#### IDIOMA

La lengua materna y el idioma nacional. Su relación con la Escuela.

Clasificación de las lenguas y lugar que en ella corresponde al español.

La clase de lectura.

La biblioteca escolar y su aplicación en esta enseñanza.

La Gramática y su lugar en la Escuela.

Los ejercicios de redacción.

Los grandes escritores del siglo de Oro y sus obras principales.

Autores modernos y contemporáneos.

#### ARITMETICA Y GEOMETRIA

La iniciación del niño en este estudio. El cálculo mental.

Las operaciones fundamentales y su relación en el propósito docente.

Los números fraccionarios y decimales. Cuándo y cómo abordar su enseñanza.

Los problemas aritméticos, su orientación y empleo.

Unidades fundamentales del sistema métrico.

La idea de medida y cómo formarla.

Los cuerpos geométricos.

#### GEOGRAFIA

El medio natural y social donde la Escuela radica.

Regiones geográficas de la Península ibérica.

Regiones principales del mundo y sus características.

Principales zonas productoras en orden a la alimentación y a la industria.

Correspondencia entre los hechos económicos y las condiciones geográficas.

Relaciones económicas y políticas entre los pueblos.

Océanos y tierras.

Los grandes viajes y las exploraciones.

Material de enseñanza aplicable: los mapas y su interpretación. Los libros y guías, las proyecciones, estampas, excursiones, etc.

#### HISTORIA

La iniciación histórica y cómo lograrla en la Escuela.

Cuestiones de Prehistoria con especial referencia a España.

Relación entre la Historia Nacional con la Universal.

Momentos culminantes en la Historia general.

Períodos destacados en la Historia del pueblo español.

El Renacimiento.

Las revoluciones francesa e inglesa y su proyección histórica.

La cooperación internacional.

Enlace de la Historia y la Geografía.

Medios docentes aplicables a la enseñanza histórica.

#### CIENCIAS FISICOQUIMICAS Y NATURALES

La vida vegetal y animal que rodea

al niño. Su consideración en el propósito educativo.

Los hechos y fenómenos naturales. La observación y la investigación.

El cuidado de plantas y animales en la Escuela. Insectarios y herbarios.

Elementos de la planta y sus funciones.

Propiedades de la materia.

Estados de la materia.

Estudio del agua.

Idem del aire.

La luz.

Principales grupos zoológicos y sus características.

Funciones de la vida humana y sus órganos.

Cuestiones generales de higiene.

Los microbios.

Cuestiones de mecánica.

Cuestiones de electricidad.

La constitución de la tierra.

Aplicación del dibujo a esta enseñanza. Ejercicios.

### DIBUJO, MUSICA, TRABAJO MANUAL, GIMNASIA

Orientaciones modernas y ejercicios prácticos en estas disciplinas.

2.<sup>a</sup> Se procurará desenvolver dentro de una orientación análoga en un nivel superior, las lecciones de orientación cultural y pedagógica que constituyen la tercera parte del cursillo.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas en 1930, podrán tomar parte en este primer cursillo con sólo enviar una instancia al Rectorado correspondiente solicitándolo así y manifestando las provincias en que desean actuar conforme a la instrucción 5.<sup>a</sup>

4.<sup>a</sup> El límite de cuarenta años que establece el artículo 9.<sup>o</sup> del decreto de 3 de julio último no se tendrá en cuenta para los Maestros del segundo Escalafón que quieran tomar parte en este cursillo a los efectos de la plenitud de derechos.

5.<sup>a</sup> Estos cursillos de selección profesional darán comienzo el 26 de octubre. ("Gaceta" 27 agosto.)

### 25 agosto.—O. Convocatoria para cursillos de selección profesional entre aspirantes de 1928.

En cumplimiento de lo que se dispone en el decreto de 24 de julio resolviendo la situación de los Maestros que tomaron parte en las oposiciones de 1928,

Esta Dirección general ha resuelto publicar la convocatoria para el cursillo y prácticas especiales a que se han de someter los Maestros interesados y dictar las siguientes normas para la ejecución de aquel decreto:

1.<sup>a</sup> Inmediatamente después de la publicación de estas instrucciones las Secciones administrativas enviarán al

presidente de los Consejos provinciales de Primera enseñanza o al Director de la Normal donde aquéllos no se hubieran constituido todavía una lista de los Maestros y Maestras que desempeñan Escuelas en la provincia en período de pruebas, sea cualquiera el tiempo que puedan llevar en dicha situación y especificando la lista supletoria a que pertenecen y, en consecuencia, los ejercicios que no aprobaron en las oposiciones a los efectos del artículo 2.<sup>o</sup> del decreto de referencia. Las Secciones enviarán también una relación comprensiva de los Maestros pertenecientes al segundo Escalafón que tomaron parte en aquellas oposiciones y practicaron todos los ejercicios.

2.<sup>a</sup> A la vista de las anteriores relaciones los Consejos provinciales de enseñanza acordarán en la primera quincena del próximo mes de septiembre los Profesores e Inspectores que hayan de verificar las visitas a los pueblos en que los Maestros o Maestras desempeñan sus servicios. Teniendo en cuenta que la mayoría de dichos Maestros pueden encontrarse en una zona de inspección, y para evitar el recargo de visitas a algunos Inspectores, no será obstáculo para estos efectos la zona a que pertenecen las Escuelas, pudiendo distribuirse las visitas equitativamente entre los Inspectores adscritos a la provincia y los Profesores normales. No hay inconveniente que cuando sólo exista Escuela Normal de Maestros o Maestras sean los Profesores o Profesoras, respectivamente, quienes visiten con los Inspectores o Inspectoras las Escuelas servidas por Maestros o Maestras.

3.<sup>a</sup> Una vez hecho el acoplamiento de pueblos y comisiones visitadoras, éstas y no otras serán las que hagan las visitas necesarias a un mismo Maestro durante todo el período de pruebas, debiendo comenzar sus salidas en el mismo mes de septiembre.

Las comisiones llevarán con esmero las notas relativas al estado de cada Escuela para que sobre ellas puedan fundamentar las propuestas de confirmación o eliminación de los Maestros.

4.<sup>a</sup> Los Maestros del segundo Escalafón que realizaron los ejercicios de aquellas oposiciones y que, por tanto, se hallan afectados por estas disposiciones, se encuentran en situación análoga a aquellos que desempeñan sus Escuelas en períodos de pruebas; pero como son propietarios de sus actuales destinos, la Comisión visitadora comprobará la calidad de su gestión como Maestros y la confirmación en sus destinos significará en estos casos el reconocimiento de la plenitud de derechos.

5.<sup>a</sup> Los Maestros comprendidos en la segunda lista supletoria, a parte de los cuales no se ha adjudicado Escuela todavía, no tendrán que participar en el

cursillo, sino someterse a las visitas de inspección y a sus consecuencias una vez que obtengan el nombramiento provisional.

6.<sup>a</sup> En el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta", los opositores que realizaron todos los ejercicios de las oposiciones de 1928 dirigirán las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que señala el artículo 6.<sup>o</sup> al Director de la Normal de la provincia donde deseen actuar. Cuando el opositor solicite en la misma provincia en que actuó la primera vez no necesitará acompañar a su solicitud documento alguno; pero cuando lo solicite en provincia distinta deberá unir a su instancia un certificado de la Normal en que realizó los ejercicios en el que se haga constar que aprobó aquéllos.

7.<sup>a</sup> Los Directores de las Normales comprobarán, bajo la más severa responsabilidad, si los solicitantes tienen derecho a actuar en vista de que aprobaron los ejercicios de provincia y realizaron allí los juzgados después en Madrid, y una vez hecha esta comprobación, para la cual deberán valerse de los expedientes de estas oposiciones que quedaron en las Normales, enviarán a la Dirección general una relación de los admitidos para que conste en el expediente que se lleva en el Ministerio.

8.<sup>a</sup> Una copia de la anterior relación en que aparezcan los Maestros y Maestras admitidos se fijará en los tablones de anuncios de las Escuelas Normales con la mayor anterioridad posible al comienzo de las pruebas.

9.<sup>a</sup> Tan pronto como esta Dirección general designe las personas que han de dar las clases conforme al apartado a) del artículo 6.<sup>o</sup> del citado decreto, el de más categoría administrativa citará a sus compañeros y acordarán los temas que hayan de ser motivo de explicación y los Profesores que habrán de explicarlos durante los quince días de duración del cursillo, haciéndose público todo ello en los tablones de anuncios de las Normales.

10. El número de lecciones será de 30, dos cada día, previo acuerdo entre los Profesores designados, y el contenido de ellas deberá inspirarse en la serie de temas publicados en la convocatoria para los cursillos a ingreso en el Magisterio.

11. Los temas que los opositores han de explicar a los niños y a que se refiere el apartado b) no serán públicos, puesto que podrán prepararse durante una hora, ni la Comisión podrá acordarlos hasta el mismo día en que haya de comenzar esta segunda prueba.

12. Los Profesores que den las clases en estos cursillos percibirán una remuneración de 15 pesetas por lección. Quienes constituyan la Comisión call-

ficadora de las pruebas percibirán además 10 pesetas por sesión, siempre que ésta no dure menos de dos horas.

13. El cursillo de las 30 lecciones a que se hace referencia en el apartado sexto dará comienzo el día 15 de septiembre próximo y las pruebas a) y b) habrán de estar necesariamente terminadas y calificadas el 15 de octubre. ("Gaceta" 27 agosto.)

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de julio de 1931.

Don José García Álvarez, Maestro de Sariego. Se le concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas.

Don Juan de Dios Más Arévalo, Maestro de Lorca. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas.

Doña Agustina Llobera Martí, Maestra de Artesa de Segre. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Doña Victoria Puig Mases, Maestra de Prulláns. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas.

Doña María Vicenta de la Iglesia Montaut, Maestra de Los Rábanos. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Niceto M. Fernández Herrero, Maestro de Linares de la Sierra. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Doña Ramona Broto Campo, Maestra de Zaragoza. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Don Cándido San Miguel Sierra, Maestro de San Román. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Carmen Jordá Durán, Maestra de Figueras. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 4.800.

Don Antonio Targa Pughaut, Maestro de Molins del Rey. Se le concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas.

Don Braulio López Pérez, Maestro de Fresno-Ribera. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas.

Don Jenaro Álvarez Tuñón, Maestro de Casares. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Julia Fernández García, Maestra de Fonca. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Hermelinda Aurelia Cid Arribas, Maestra de Tojosoutos. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas.

Doña Lucrecia Usero Fojo, Maestra de Orol. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Bernarda Barrío Tascón, Maestra de Coladilla. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Ciriaco de la Peña Mediavilla, Maestro de Badajoz. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Doña María del Pilar Fernández Otero, Maestra de La Coruña. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Don Guillermo Martínez Pérez, Maestro de Guipúzcoa. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 4.900.

Don Julián Vidania Amézarri, Maestro de Arrancudaga. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Francisca Miravalls Salvadó, Maestra de Castellón. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Don Matías López Benito, Maestro de Moradillo de Roa. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Dolores Moreno Torres, Maestra de Batea. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Félix de Haro Boudín, Maestro de Orihuela. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Leonor Elías Herrero, Maestra de San Salvador del Valle. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Narcisa Vicents Riera, Maestra de Cantallops. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Doña Macrina Velasco Calvo, Maestro de Megeces de Iscar. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Eugenio Forradelles, Maestro de Noves de Segre. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas.

Doña Teresa Areste Mulet, Maestra de Galmes. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas.

Doña Obdulia de la Iglesia Fraile, Maestra de Reus. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

#### PENSIONES

Doña Teresa Potensá Porta, viuda del Maestro don Miguel Mora. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Carmen y doña Amalia Garabán Ruza, huérfanas del Maestro don Alberto. Se les concede la pensión anual de 653,32 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Francisca Pérez Bascones, huérfana del Maestro don Doroteo. Se le concede la pensión anual de 708,33 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Ana María Durán Guerrero, huérfana del Maestro don Juan. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Sagrario Muñoz Dorado, huérfana del Maestro don Juan. Se le concede la pensión anual de 200 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Irene de la Mano Chinchón, viuda del Maestro don Pedro Ramón Rodríguez. Se le concede la pensión anual de pesetas 833,33.

Doña Carmen Leontina Feijoo Izquierdo, huérfana de la Maestra doña Ge-

nerosa Izquierdo. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña María de las Nieves Alonso López, huérfana de la Maestra doña Elisa López. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas.

Doña Jerónima y don Clemente Sandín Vara, huérfanos del Maestro don Vicente. Se les concede la pensión anual de 666,66.

Doña Rosario Rodríguez Tourre, huérfana de la Maestra doña Dolores. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Dolores y doña Ana Rovayo Martí, huérfanas del Maestro don Manuel. Se les concede la pensión anual de 1.400 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Luisa y don Enrique Sancho Ventura, huérfanos del Maestro don Enrique. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Petra Fernández Luna, viuda del Maestro don Francisco Flores. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Filomena Navarro Monzó, viuda del Maestro don Antonio Martínez. Se le concede la pensión anual de 2.000 pesetas.

Doña María Josefa y doña María Asunción Ruiz Selva, huérfanas del Maestro don Juan. Se les concede la pensión anual de 708,33 pesetas.

Doña Consuelo Escoda Vives, huérfana de la Maestra doña Josefa. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Esperanza Rodríguez Fernández, huérfana del Maestro don Domingo. Se le concede la pensión anual de 408,33 pesetas.

Doña Petra Maisterra Apezareno, viuda del Maestro don Dionisio Arriola. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Isabel Alvarado Doreste, huérfana del Maestro don Luis. Se le concede la pensión anual de 750 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña María del Carmen del Río Guinea, huérfana del Maestro don Pedro. Se le concede la pensión anual de 275 pesetas.

Doña Esirella López Ortega y doña Dolores, doña María Teresa y doña Amalia López Martínez, huérfanas del Maestro don Fernando. Se les concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Matilde Sánchez de Medina y Rodríguez, huérfana de la Maestra doña Mercedes Rodríguez. Se le concede por una sola vez la cantidad de 208,32 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

Doña Hortensia Hernández y García, huérfana de la Maestra doña Simona García. Se le concede por una sola vez la cantidad de 439,92 pesetas, importe de

## SECCION DE NOTICIAS

## Noticias varias

A las Asociaciones parciales de la Provincial de Madrid.—Recibida una carta circular de la Presidencia de "La Nacional", ordenando el estudio y dirección del proyecto de reforma de la enseñanza elaborado en La Granja, se hace preciso que, antes del 10 de septiembre, se reúnan dichas Asociaciones, con dicho objeto, remitiendo los acuerdos a esta presidencia, plaza del Angel, 3, principal d.—Antonio MAMPARO.

Para cumplimentar el anterior mandato de "La Nacional", se convoca a sesión extraordinaria para el día 1 de septiembre, a las diez de la mañana, o las once, en segunda convocatoria, en el local de costumbre, a los Maestros socios del partido de Colmenar Viejo.—El PRESIDENTE.

## CRONICA GENERAL

## DIA 27 DE AGOSTO

Madrid: El señor Alcalá Zamora, en conversación con los periodistas, recalco la nota saliente de la semana con la presentación a la Cámara del proyecto de reforma agraria. Queda sin recoger, añadió, la reforma del Código penal para declarar en rebeldía a los que huyeron de España con culpas contraídas. Respecto a la visita del Nuncio, fué un cambio de impresiones sobre la cuestión religiosa. Estuvo en la Presidencia una Comisión de Palencia y León para pedir al jefe del Gobierno que no se legisle en materia religiosa sin contar con el Vaticano. Uno de los comisionados se expresó en términos duros, y el señor Alcalá Zamora le tuvo que llamar al orden, añadiendo que las intransigencias eran contraproducentes.

—El ministro de la Guerra ha dictado normas para facilitar el casamiento de los militares. Dice que el Estado no debe inmiscuirse en la vida privada de los individuos. El señor Lerroux llevará a Ginebra un esquema de la nueva organización militar de España para de-

las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

Dofia Consuelo Terrones Villanueva, huérfana del Maestro don Manuel. Se la acumula a su mitad de tercio de pensión que disfrutaba la otra mitad que percibía su hermana y el tercio de su madrastra, o sea un total de 1.224,99 pesetas, que sumadas a la parte de ella reconocida hace un total de 1.633,32 pesetas.

mostrar que España disminuye su armamento. Respecto a lo ocurrido en Portugal, el ministro de Estado tomará precauciones en la frontera respecto a militares internados. Respecto a la suspensión de periódicos en el Norte, el señor Maura dijo que no se levantaría hasta el momento oportuno.

—El ministro de Fomento se propone reorganizar las plantillas de su ministerio. Han sido convocados dos cursos. Uno para opositores sin plaza del 28, que comenzará el 15 de septiembre y durará un mes. Se reservan para él mismo 1.000 plazas. Y otro general, que comenzará el 26 de octubre, para el que se reservan 2.000 plazas. Se han solicitado a Hacienda dos créditos: uno de dos millones para los sueldos que pasan de 3.000 pesetas, y otro de diez millones para la creación de las 7.000 escuelas. Se refirió el señor Domingo a un artículo del señor Menéndez Pidal sobre bilingüismo en Cataluña, quejándose de que no todas las familias eran consultadas sobre la preferencia idiomática para sus hijos. El asunto quedó zanjado mediante una consulta del ministro a los consejeros de Instrucción de Cataluña. El rector de Valencia cursó un despacho al ministerio manifestando que la ciudad del Turia pide un Instituto-Escuela y otro Instituto de Segunda enseñanza. También habló el ministro de la creación de la Facultad de Economía, que está en estudio; creación de la Escuela de Odontología y edificios nuevos para Facultades de Medicina y Ciencias. También ayudará el Gobierno a los proyectos escolares de Valencia.

—El gobernador del Banco de España manifestó que dicha entidad no pondrá obstáculos al plan monetario del Gobierno, pero que el Banco tiene que cumplir ciertos requisitos legales.

—Se clausuró la Asamblea del Sindicato de Telégrafos, tratándose de la sindicación de dichos funcionarios. El 10 de septiembre se abrirá una estación de radiotelegrafía propiedad del Estado, sita en El Grao (Valencia). Hoy sale para Ginebra el señor Lerroux, acompañado de su esposa. Comenzó ayer en la Cámara la discusión sobre el proyecto de Constitución. El señor Gil Robles rectificó brevemente sobre la suspensión de periódicos. Una intervención del diputado señor Madariaga en contra del ministro de Hacienda, y aludiendo a su capital privado, produjo un escándalo enorme. El señor Jiménez Asúa, presidente de la Comisión constitucional, pronunció un discurso para presentar el proyecto. Intervino el señor Molina, sacerdote y diputado por Toledo, para impugnar la totalidad del proyecto por

su carácter antirreligioso. El señor Sánchez Albornoz intervino también para fijar la situación histórica del momento. Luego se reunieron las distintas minorías para fijar su criterio en el debate en torno a la Constitución.

—En los pasillos del Congreso manifestó el ministro de Fomento, señor Albornoz, que el director técnico de la Confederación del Ebro, destituido, era natural se aprestara a la defensa, porque se había adjudicado un sueldo de 80.000 pesetas, y la lista civil importaba mensualmente tres millones. El embajador de Portugal ha solicitado del ministro de la Guerra que los aviadores portugueses refugiados en España sean internados 100 kilómetros más adentro de las fronteras. El señor Besteiro manifestó que tenían la palabra para hoy los diputados Basilio Alvarez y Zulueta. Respecto al nuevo edificio para local del Congreso añadió que se fantaseaba mucho.

—Las fuerzas militares de Madrid realizarán un táctico nocturno por Pozuelo-Aravaca. Se ha levantado el escavado al comandante Franco, cuya pierna está en buen estado. Van a reunirse en Asamblea los Colegios de Letras y Ciencias de España. Se propone un distintivo especial para los automóviles de los médicos.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 61,25; exterior 4 por 100, 70,65 a 78; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 80; id. 5 por 100 1927, sin impuesto, 88,75. Moneda: francos franceses, 43,725; francos suizos, 217,05; libras, 54,20; dólares, 11,1450, y marcos oro, 2,6475.

Provincias: Los obreros jubilados del Patrimonio de Aranjuez se han quejado de que después de 42 años de servicios no perciben su retiro.—Hoy cerrará el comercio en Zaragoza para protestar contra la destitución del ingeniero director de la Confederación, señor Lorenzo Pardo. Va a ser instruido expediente administrativo contra el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) para depurar responsabilidades. La Cámara Agrícola de Córdoba pide al Gobierno: 1.º Que se respeten a los colonos las tierras de señorío que no pasen de 400 hectáreas. 2.º Que si se expropia el sobrante, el colono perciba indemnización por las mejoras de cultivo introducidas. Portugalete se adherirá al Estatuto de las encartaciones. "El Diluvio", de Barcelona, publica un fondo contra los intelectuales castellanos. Dice que Azorín es el primero que rectifica, volviendo sus ojos a Cataluña. En Chantada (Lugo), el público ha protestado violentamente contra el resultado de las elecciones.

—En Hospitalet (Barcelona), se han declarado cinco casos de peste bubónica, tres de ellos mortales. El ministro de

Con esta fecha remito un  
Giro postal de .....  
..... pesetas,  
impuesto en la cartería de  
.....  
y formalizado en la adminis-  
tración de .....  
..... con el  
número ..... para el  
pedido que le acompaño.

A toda remisión de fondos que se haga por Giro postal, deberá acompañarse este impreso, con los datos del resguardo definitivo del Giro; cuanto mayor sea la claridad en los datos, mayor será la rapidez en el despacho y los errores menos.

## 4 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

**CERVANTES EDUCADOR**, por *Ezequiel Solana*. 123 páginas.

En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de diccionario, pues sus páginas son todas ellas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor.

Ejemplar: 1,00 pesetas.

**LA NIÑA INSTRUÍDA** (Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la economía, medicina y farmacia domésticas), por *Victoriano F. Ascarza*. 106. páginas.

Libro único en su clase y el más original de cuantos en la materia se han presentado. Está dispuesto para lectura y estudio, y termina con un extenso vocabulario. Ilustrado con 18 grabados.

Ejemplar: 1,00 pesetas.

**VICTORIA** (Libro de lectura para niñas), por *doña María del Pilar Oñate*. 136 páginas.

Es *Victoria* un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es *Corazón*, de Amicis, escrito para niñas. Viene, pues, a llenar un hueco que era muy necesario completar. Ilustrado con 50 grabados.

Ejemplar: 1,00 pesetas.

**LECTURAS DE ORO**, por *Ezequiel Solana*. 158 páginas.

Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Ilustrado con profusión de artísticos grabados.

Ejemplar: 1,25 peseta.

la Gobernación envió con carácter urgente al director general de Sanidad. El caso puede considerarse como grave, dada la extrema contagiosidad del mal. La causa probable es la falta de limpieza en el comercio de trapos. Hoy la ciencia cuenta con medios para atajar el mal.

—Un delegado del ministerio de Trabajo interviene en los conflictos planteados en el valle de Arán. El problema metalúrgico se agrava en Barcelona, afectando a 40.000 operarios. Han terminado varias huelgas, entre ellas las de Peñarroya y la de albañiles de Granada. Los parados en esta ciudad apedrearon una tienda. Los camareros huelguistas de Valencia apedrearon un establecimiento. Se ha declarado el "boycot" al contratista de arrastre de Gijón. El personal de prácticos se niega a prestar servicio de amarre a un vapor. Se ha aplazado la huelga de la Constructora Naval de San Fernando. En Cádiz fue disuelta una manifestación de obreros sin trabajo. 53 presos de la cárcel de Barcelona, considerando injusta su detención, se aprestan a hacer la huelga del hambre.

Extranjero: El Gobierno de la República Dominicana ha vendido los teléfonos a una empresa particular en 110.000 dólares. Dará al Gobierno el 2 por 100 de los ingresos. Venezuela ha

nacionalizado las pesquerías de perlas. Los depósitos de madreperlas se encuentran en la isla Margarita, cerca de Cabaña, en el Tiriano, golfo de Paria, Porlamar, Maracapaná y Macanao. Se emplean 400 barquichuelos y 3.000 hombres. Don Alfonso de Borbón ha salido de Fontainebleau en automóvil, acompañado del duque de Miranda. Visitará Estrasburgo, Alemania, Checoslovaquia, Austria e Italia, regresando a su residencia por el Norte de Italia, Lyon y Marsella. Será huésped de la princesa Metternich en uno de sus viajes.

—Se han rebajado las pensiones a las clases pasivas en Alemania. Myriam Stefford, aviadora y ex artista de cine, se ha matado a bordo de un avión, cuando realizaba un crucero por Argentina. El Gobierno de Colombia pagará la deuda exterior.

### DIA 28 DE AGOSTO

Madrid: Se celebró Junta en el Ateneo para tratar del problema de las responsabilidades. La sesión transcurrió en tono festivo y fueron interrumpidos los discursos por frecuentes escándalos. Se va a dar una nueva organización a las Escuelas Normales. Para in-

Se necesita Profesora de Primera enseñanza que domine el francés. Razón: Boisa, 12, Librería.

gresar en el Magisterio hará falta hacerse bachiller. La Escuela Superior se ha convertido en Facultad de Pedagogía. Habrá coeducación de sexos. La Generalidad de Cataluña organizará como ensayo pedagógico una Normal de Maestros y de Maestras. Las disposiciones sobre el laboreo se extienden a las operaciones de siembra. En los trabajos subterráneos de las minas de carbón se ha restablecido la jornada de siete horas. La Comisión de Responsabilidades resolverá sobre el caso de Calvo Sotelo. Se ha aceptado la dimisión al gobernador de Sevilla. Se ha dispuesto la creación de cantinas escolares por los Consejos locales en los sitios donde sea factible. Los Institutos femeninos de Madrid y Barcelona quedan sometidos al régimen común y se denominarán de Cervantes y Margall.

—Por un decreto de Hacienda queda establecido que no podrá aumentarse el número de Sucursales de Bancos sin autorización del delegado del Gobierno en el C. Superior Bancario. Se ha ampliado la estadística de Balances bancarios. Se ha promulgado la ley de Responsabilidades. La Comisión depuradora sólo tendrá que sujetarse a los preceptos de la ley de Enjuiciamiento criminal. En ella quedan vinculadas las facultades y atribuciones de tribunales y jueces. No habrá más recursos que el de reforma y el de apelación ante la

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

## (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

|                  |             |   |
|------------------|-------------|---|
| Una página.....  | 250 pesetas | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras. |
| Medía ídem.....  | 130 —       |   |
| Cuarto ídem..... | 70 —        |   |

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Un año, con regalo de libros.....   | 24,00 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 —       |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Cámara. La Cámara resolverá libremente de acuerdo con el Tribunal sancionador designado por la Comisión para cada caso.

—En la Embajada de Portugal fué arrojada una bomba que hizo explosión en el despacho del embajador. Fué arrojada desde la calle por un balcón. En aquel momento el embajador y su señora se alejaron rápidamente con cierto presentimiento. Los destrozos han sido grandes. El jefe del Gobierno visitó al señor Mello Barreto y protestó del atentado. Celebró sesión el Ayuntamiento de Vallecas, que se ocupó del paro. Tres becas para bachilleres fueron convertidas en para normalistas. Hoy aparecerá la nueva edición de sellos de Correos de 0,25 céntimos. Llevan la efigie de Pablo Iglesias en fondo rojo. Los sindicalistas ferroviarios pertenecientes a la C. N. T. se han reunido en el Salón Atocha para fijar su posición para el porvenir. Se han modificado las plantillas en la Infantería de Marina.

—Continuó en la Cámara el debate sobre la totalidad del proyecto de Constitución, desarrollándose los segundos turnos. Don Basilio Alvarez habló en contra del proyecto y don Luis Zulueta en favor. Ha sido aplazado para el martes el tercer turno. El señor Guerra del Río expuso el criterio de la minoría radical en este asunto. Esta es partidaria

del sistema bicameral y de la protección a la propiedad privada. Continuó el debate sobre la suspensión de periódicos, interviniendo los señores Oreja y Lamamié de Clairac. Por las minorías intervendrán, entre otros, los señores Gordón, Ortega y Gasset (don José), Companys, Novoa Santos, Fianchi, don Fernando de los Ríos y don Melquiades Alvarez. Se cree que la próxima semana terminará la discusión de la totalidad. El Gobierno visitará esta tarde el que fué Palacio Real. El partido nacional agrario solicita la supresión de las guías y la elevación de la tasa del trigo. En Azpeitia se celebrará un mitin de propaganda sindical.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 61,25; Exterior 4 por 100, 73,50 a 78; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 80; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 88,75. Moneda: francos franceses, 43,525; francos suizos, 216,10; libras, 53,95; dólares, 11,095, y marcos oro, 2,635.

**Provincias:** Ha pasado al Museo provincial de Toledo una pintura mural convertida en cuadro. Representa la Asunción. Tiene cuatro metros cuadrados y fué trasladada a un bastidor desde un muro de setenta centímetros de espesor que se redujo a tímpano de un milímetro. El general Ruiz Trillo llegó a Granada en avión. Revistó las tropas y re-

gresó por la tarde a Sevilla. En León se han declarado contra los contadores de agua a causa de los abusos de la Empresa. A causa de la epidemia de peste bubónica que apareció en Hospitalet (Barcelona), se ha agotado el ácido fénico de la ciudad condal. Todas las empresas de servicios públicos han hecho acopio de desinfectantes. Corren rumores de que en Guadamur, pueblo de la provincia de Toledo, ha aparecido la Virgen de la Soledad que ha sido vista por varias personas. Con motivo del acto preparado en Zaragoza en favor de Lorenzo Pardo, ocurrieron incidentes. Los alborotadores impidieron celebrar una Asamblea. El comercio se adhirió al acto y cerró a las once de la mañana. En toda la cuenca del Ebro se prepara una Asamblea. Se ha intensificado en Barcelona el conflicto metalúrgico y se espera que el lunes el paro sea general.

—Ha sido suspendido el periódico de Sevilla "La Unión". Se han cursado a Madrid protestas del director, redactores y personal, ya que el paro alcanza a 70 familias. Los obreros y patronos metalúrgicos de Barcelona se reúnen tarde y noche para tratar de llegar a un acuerdo. Se han concentrado en la ciudad condal refuerzos de la Guardia civil. Se ha creado un nuevo partido político denominado "Partido demócrata catalán". Se han practicado varias detenciones por el tráfico de estupefacientes.